

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		
46.2592-012	002	0004	MARTINEZ GARCIA EMILIO	MARTINEZ GARCIA, EMILIO	8.646	0	8	0	RUSTICA	03/10/2005 18:30
46.2592-014	004	0520	MARTINEZ RODENAS AMPARO	MARTINEZ RODENAS, AMPARO	4.774	3.337	0	0	RUSTICA	03/10/2005 19:10
46.2592-008	004	0524	ESTADO M ECONOMIA Y H PATRIMONIO	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	3.193	3.193	0	0	RUSTICA	03/10/2005 18:50
46.2592-021	004	0505	TORO MORENO PEDRO ANTONIO	TORO MORENO, PEDRO ANTONIO	2.489	895	0	0	RUSTICA	03/10/2005 19:10

**43.296/05. Resolución de la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real sobre notificación de actos administrativos a Salvador Ruiz Estébanz y otros.**

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la Propuesta de Liquidación de Reparación Urgente de Daños a la Carretera, a efectos de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), según la redacción dada por la Ley 4/99 que la modifica (B.O.E. 14/01/99) y con el contenido expresado en el art. 61 del mismo texto legal por entender esta Unidad de Carreteras de Ciudad Real que la publicación íntegra de la Notificación de la Propuesta de Liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho titular.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 117 del Reglamento General de Carreteras y el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se da un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para presentar las alegaciones que estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, calle Alarcos, n.º 21, 8.ª planta, 13001 Ciudad Real. Sujetos notificados:

Salvador Ruiz Estébanz. Expediente n.º UCECR-RD/0214/2004.4.

El Farcham Redouan. Expediente n.º UCECR-RD/0215/2004.4.

Fernando Martínez Manrique. Expediente n.º UCECR-RD/0222/2004.4.

María Angustias Esturillo Martínez. Expediente n.º UCECR-RD/0225/2004.4.

Gregorio Chico Girona. Expediente n.º UCECR-RD/0227/2004.4.

Comedores Infantiles Yegros, S. L. Expediente n.º UCECR-RD/0239/2004.4.

Antonio Fernández Ruiz de Villegas. Expediente n.º UCECR-RD/0257/2004.4.

María Aurora Díez Fernández. Expediente n.º UCECR-RD/0259/2004.4.

Juan Montiel Armenteros. Expediente n.º UCECR-RD/0261/2004.4.

Francisco Javier Muñoz Gómez. Expediente n.º UCECR-RD/0264/2004.4.

Idefonso Mateos Gutiérrez. Expediente n.º UCECR-RD/0310/2004.4.

Toledo, 22 de julio de 2005.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, don Fco. Javier González Cabezas.

**43.297/05. Resolución de la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real sobre notificación de actos administrativos a Mohammed El Khalloufy.**

Se comunica al interesado indicado en la relación final: Notificación de Resolución Definitiva de reparación

urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/99), según la redacción dada por la Ley 4/99 que la modifica (B.O.E. 14/01/99) y con el contenido expresado en el art. 61 del mismo texto legal por entender ésta Unidad de Carreteras de Ciudad Real que la publicación íntegra de la Resolución de Liquidación Definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares. Contra dicha Resolución de Liquidación Definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer ante éste servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer éste segundo recurso hasta que sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (art. 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real, calle Alarcos, n.º 21, 8.ª planta, 13001 Ciudad Real.

Mohammed El Khalloufy. Expediente n.º UCECR-RD/0268/2004.4.

Toledo, 22 de julio de 2005.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, D. Fco. Javier González Cabezas.

**43.352/05. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura relativo a la resolución del Ministerio de Fomento que aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave: E-37-BA-3230, «Viabilidad de áreas de servicio en la A-66. Autovía Ruta de la Plata. Tramo: L.P. Huelva-L.P. Salamanca». Provincias de Cáceres y Badajoz.**

Con fecha 24 de junio de 2005, el Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Sra. Ministra de Fomento, ha dictado la siguiente Resolución:

«El Expediente de información pública y el Estudio Informativo han sido informados por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas en fecha 6 de junio de 2005 y con fecha 7 de junio de 2005 ha sido propuesta su aprobación por el Subdirector General Adjunto de Conservación y Explotación y por el Director General de Carreteras en fecha 16 de junio de 2005.

Del contenido de la citada propuesta y de la documentación que la acompaña se deducen los siguientes extremos:

El Expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34, 35 y 60 del Reglamento General de Carreteras (R. D. 1812/1994 de 2 de septiembre).

En consecuencia, y en uso de la competencia establecida en el artículo 32 del Reglamento General de Carre-

teras, aprobado por Real decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, resuelvo:

1. Aprobar el Expediente de Información pública.
2. Aprobar definitivamente el Estudio Informativo eligiendo como solución la alternativa 2, formada por las Áreas de Servicio siguientes:

Cañaveral, p.k. 510,155; Cáceres 1, p.k. 542,750; Al-mendralejo, p.k. 636,625 y Calzadilla de los Barros 1, p.k. 680,875.

3. En la ejecución de las obras y en el proyecto de construcción se deberán cumplir las condiciones establecidas por la Secretaría General de Medio Ambiente en la resolución de 18 de diciembre de 2003, además de todas las medidas correctoras previstas en el estudio de impacto ambiental».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Badajoz, 20 de julio de 2005.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Manuel Bruno Romero.

**43.358/05. Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 29 de julio de 2005, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto básico del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Corredor norte-noroeste de alta velocidad. Eje: Ourense-Santiago de Compostela, Tramo: Santiago-Lalín. Subtramo: Silleda (Carboeiro)-Silleda (Dornellas)». Expediente: 09GIF0407, en el término municipal de Silleda.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 27, 28 y 29 de septiembre, y 4, 5 y 6 de octubre de 2005 en el Ayuntamiento de Silleda, el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Silleda. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Silleda, en los días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 29 de julio de 2005.-La Ministra, P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, «BOE» 3-11-2004), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.